

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 918

RENAICO, 07 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-50-L117, correspondiente a Más Sonrisas año 2017, CESFAM Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|--------|-----------------------------|-----------------------|
| Hermes Campos | 30.000 | Programa sembrando sonrisas | 215-22-11-999-037-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 919

RENAICO, 07 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-49-L117, correspondiente a Ges odontológico año 2017

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|------------------|------------------|-----------------------|
| Hermes Campos | 30.000 Acrílicas | Ges Odontológico | 215-22-11-999-025-000 |
| Hermes Campos | 46.000 metálicas | Ges Odontológico | 215-22-11-999-025-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 938

RENAICO, 11 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-221-CM17 a la 4337-229-CM17, a través de www.mercadopublico.cl, memo 3152 del 10/04/2017.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|
| Librería atlantik | 78.314.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Proveedores Integrales del Sur | 69.880.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Soc. Ibañez y Figueroa Ltda | US\$ 239,67 | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Comercial Redoffice | 55.312.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Distribuidora Vergio | 146.080.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 939

RENAICO, 11 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-54-L117, correspondiente a "compra de equipos para programa vida sana", CESFAM Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Nuevo respiro | 163.470.- | Vida sana saldo año 2016 | 215-22-11-999-031-000 |
| Diprolab | 72.423.- | Vida sana saldo año 2016 | 215-22-11-999-031-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



~~CUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/Inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 940

RENAICO, 11 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N° 19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-55-L117, correspondiente a "compra de Jockey para programa vida sana", CESFAM Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|----------|--------------------------|-----------------------|
| Eiffel | 94.000.- | Vida sana saldo año 2016 | 215-22-11-999-031-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHSMUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 941

RENAICO, 11 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-52-L117, correspondiente a "Convenio de Suministro para compra de sal regeneradora servicio de esterilización, CESFAM Renaico", año 2017.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------|----------|--------------------|-----------------------|
| Oppici | 58.205.- | Productos químicos | 215-22-04-003-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS/GCHS/MUA/inschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 942

RENAICO, 11 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. 4337-14-L117

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-53-L117, correspondiente a Compra de materiales de ferretería, para mantenciones de CESFAM Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Victorina montenegro | 248.877.- | AGL 120.000.000 res 2876 | 215-22-11-999-030-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHSMUA/nschs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 998

RENAICO, 17 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emítase orden de compra convenio marco 4337-236-CM17 a través de www.mercadopublico.cl. Correo electrónico del 17/04/2017.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------|-------------|--------------------|---------------|
| Abastible S.A. | 1.212.729.- | Servicio Bienestar | 114-05-01-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/hschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 999

RENAICO, 17 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-238-CM17 a través de www.mercadopublico.cl.
Solicitud pedido 009 del 07/04/2017.-

Sillas para servicios de: farmacia, administración (3), vacunatorio, preparación maternal, SOME(2), Urgencia(2), Podólogo, Box 6, Box 3, Jefe SOME, Laboratorio, Postrados, procedimientos, dental(2), Matronas(2), evaluación pacientes(2) y Tijeral(6).

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|
| Com. De muebles HP Ltda | 1.848.375.- | Mobiliarios y otros | 215-29-04-000-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/jischs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1000

RENAICO, 17 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-56-L117, correspondiente a "Compra de insumos para Laboratorio CESFAM Renaico".

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------|-----------|----------------------|-----------------------|
| Re med | 317.730.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Amilab | 153.986.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |
| Farmalatina | 101.507.- | Laboratorios Básicos | 215-22-04-999-001-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/WJA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1015

RENAICO, 18 de Abril 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra directa N°4337-243-Se17, a Trema Dental Limitada para la compra de gasa no esteril para servicio dental.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------|----------|------------------------------|-----------------------|
| Trema Dental | \$78.282 | Programa Odontologico Dental | 215-22-11-999-023-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ACS/GCHS/MLJA/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1016

RENAICO, 18 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Devuélvase boletas de garantía según se indica a continuación:

| N° Documento | Tomado por | Monto | Licitación | Tipo |
|--------------|---------------|-----------|---------------|--------------------------------|
| 337074-4 | Oppici | 100.000.- | 4337-108-LE16 | Seriedad de la oferta |
| 0207929 | Gemco | 100.000.- | 4337-108-LE16 | Seriedad de la oferta |
| 0155779 | Pronomed | 100.000.- | 4337-108-LE16 | Seriedad de la oferta |
| 334853-8 | Madegom | 100.000.- | 4337-108-LE16 | Seriedad de la oferta |
| 9904115 | Valtek S.A. | 100.000.- | 4337- 8-LE17 | Seriedad de la oferta |
| 10046975 | Hermes Campos | 54.000.- | 4337- 50-LE17 | Seriedad de la oferta |
| 19003650 | Hermes Campos | 168.000.- | 4337- 34-LE16 | Fiel cumplimiento del contrato |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1033

RENAICO, 21 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-50-LE17 decreto adjudicación 918 del 07/04/2017.-


DECRETO:

APRUEBA Contrato Programa Ges odontológico Integral año 2017, entre Don Hermes Campos Rifo y Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde de la I. Municipalidad de Renaico, según corresponda y a las normas establecidas en el.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


~~ALEX CASTILLO SALAMANCA~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1034

RENAICO, 21 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. Licitación 4337-8-LE17 decreto adjudicación 310 del 23/01/2017.-

DECRETO:

APRUEBA Contrato Arriendo y Comodato de equipos de Laboratorios año 2017, entre Valtek S.A. y Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde de la I. Municipalidad de Renaico, según corresponda y a las normas establecidas en el.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1045

RENAICO, 24 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-57-L117, correspondiente a "Compra de materiales de ferreteria", Cefsam Renaico.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|----------------------|-----------|--------------------------|-----------------------|
| Victorina Montenegro | 508.574.- | AGL 120.000.000 res 2876 | 215-22-11-999-030-000 |
| Crisval | 188.020.- | AGL 120.000.000 res 2876 | 215-22-11-999-030-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1070

RENAICO, 26 Abril 2017.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-265-SE17, a don Manuel Albornoz Gómez **por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral**, utilizados durante el mes de Marzo del 2017.-

Dicho programa debe ser utilizado hasta que el Cecosf sea entregado y cuente con internet para poder integrar el programa del Minsal que reemplaza a este software, creado durante el convenio que se mantuvo con el proveedor previo al SIDRA.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------|-----------|--------------------|-----------------------|
| MANUEL ALBORNOZ GOMEZ | 116.000.- | SOME-Informaciones | 215-22-11-999-008-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



ACS/GCHS/DPD/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1071

RENAICO, 26 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-58-L117, correspondiente a compra de medicamentos para CESFAM Renaico, año 2017

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-------------------------|-----------|-------------------------|-----------------------|
| Prisma | 712.691.- | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Droguería Global Pharma | 346.290.- | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Opko | 410.550.- | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |
| Recalcine | 232.050.- | Productos farmacéuticos | 215-22-04-004-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/nschs

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 1072

RENAICO, 26 de Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-256-CM17 a la 4337-264-CM17, a través de www.mercadopublico.cl, Solicitud de pedido N°022 y 023 del 25/04/2017.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|---------------------------|-----------|-----------------------------|-----------------------|
| Pro. Integrales Prisa | \$113.314 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Comercial Munoz | \$188.397 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Limpieza Verde Spa | \$48.437 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Distribuidora Vergio S.A. | \$16.912 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Librería Atlantik | \$38.021 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Distribuidora Multimarca | \$129.681 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Empresa Luvaly | \$58.608 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |
| Comercial Red Office | \$17.493 | Materiales y útiles de aseo | 215-22-04-007-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/DPD/ecm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2085

RENAICO, 16 Abril 2017

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19.378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.981 del 15 diciembre de 2016 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 38 del 22 de diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2017.
6. Ley 19.886 de Compras Públicas art. 3 letra b) del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra convenio marco 4337-543-CM17 a la 4337-555-CM17, a través de www.mercadopublico.cl, memo 1379 - 1381 del 17/08/2017.

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|--------------------------------|-----------|-----------------------|-----------------------|
| Distribuidora Absa | 170.206.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Distribuidora Novadist | 47.552.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Ariex recuperadora us\$ 370,85 | 239.306.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Juan Agustín Larraguibel | 122.625.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Comercial Muñoz y Cía Ltda | 50.251.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Dimerc us\$ 465,59 | 300.441.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Comercial Redoffice | 65.448.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Distribuidora vergio | 258.780.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Ricardo Rodríguez us \$169,50 | 109.377.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Librería atlantik | 248.651.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |
| Distribuidora Vergio | 61.356.- | Materiales de oficina | 215-22-04-001-000-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ACS/GCHS/MUA/nschs

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia